

Ordenanza N° 2568

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 2568

Art. 1°).- PROHIBESE el estacionamiento de vehículos pesados (camiones y acoplados de todo tipo, ómnibus, colectivos, equipos viales, máquinas agrícolas) en calle Güemes en el tramo comprendido entre calles Moreno y R. P. A. Janssen.-

Art. 2°).- La infracción a la disposición precedente será sancionada de conformidad a lo determinado por el art. 1°) apartado C inc. 79 de la Ordenanza N° 2520/84.-

Art. 3°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, mayo 2 de 1985.-

ES COPIA FIEL

M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS E. MACIEL
Presidente